



C I R C U L A R CSJRIC20-51

Fecha: 12 de febrero de 2020
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO DE PEREIRA**
De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda
Asunto: **"XIII PRE-CONGRESO DE DERECHO PROCESAL EN BOYACA"**

Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda se permite remitirles Circular EJC20-6 del 03 de febrero de 2020, proferida por la Directora de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", Doctora MARY LUCERO NOVOA MORENO, por medio de la cual convocó a todos los Servidores Judiciales de este Distrito, a participar en el **"XIII PRE-CONGRESO DE DERECHO PROCESAL EN BOYACA"**, que se realizará los días **20 y 21 de abril de 2020 en la ciudad de Tunja**, organizado por el Instituto Colombiano de Derecho Procesal, Capítulo Boyacá.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para surtir el trámite de inscripción en la actividad, y con el objetivo de recibir cualquier otra información pertinente, podrán consultar la página web: <https://licdp.org.co/nuevo/precongresos/>. o comunicarse con la doctora Maria Julia Figueredo Vivas, Presidente Capítulo Boyacá del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, en la ciudad de Tunja, a través del PBX (038) 742 47 66, o al correo electrónico: mariajulijuez@hotmail.com

NOTA 1: Respecto de esta convocatoria, es importante aclarar que el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", únicamente realiza la difusión de la información sobre la actividad académica, sin que ello implique participación como organizador u ofertante, y por tanto no asume costo alguno en la misma.

En razón de lo anterior, es importante indicar que los interesados que se inscriban deben asumir directamente todos los trámites previstos por el Capítulo Boyacá del Instituto Colombiano de Derecho Procesal: así mismo, sufragarán los gastos que se generen con ocasión de la participación en la actividad, tales como matrícula, transportes aéreos, terrestres, alojamiento, alimentación, entre otros, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura no asumirá costo alguno sobre estos conceptos.

NOTA 2: Respetuosamente y siempre que no afecte la prestación del servicio, solicitamos a los nominadores conceder a los servidores judiciales, la situación administrativa que les permita participaren la actividad.

Para mayor ilustración se anexa la Circular EJC20-6 del 03 de febrero de 2020.

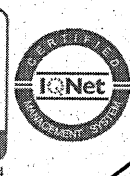
Cordialmente,

BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidenta

JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: JRT
Elaboró: JRT/CAL
Revisó: BEAV

Calle 41 entre carreras 7 y 8 Palacio de Justicia de Pereira – Risaralda
Tel (076) 3147694 www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"
CIRCULAR EJC20-6

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS

DE: DIRECTORA

ASUNTO: DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DENOMINADA: "XIII PRE-CONGRESO DE DERECHO PROCESAL EN BOYACÁ", ORGANIZADO POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL, CAPÍTULO BOYACÁ, A REALIZARSE LOS DÍAS 20 Y 21 DE ABRIL DE 2020, EN LA CIUDAD DE TUNJA.

FECHA: Bogotá, D.C. 03 de febrero de 2020

Atento saludo apreciados servidores judiciales:

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", a fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el "Plan Sectorial de Desarrollo 2019- 2022", y buscando contribuir con el proceso de formación integral de los servidores judiciales de nuestro país, da a conocer la realización de la actividad académica denominada "XIII PRE-CONGRESO DE DERECHO PROCESAL EN BOYACÁ", organizada por el Instituto Colombiano de Derecho Procesal, Capítulo Boyacá, que se desarrollará los días lunes 20 y martes 21 de abril de 2020, en el Centro de Convenciones de la Cámara de Comercio de Tunja.

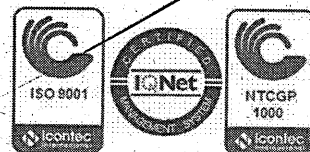
Se efectúa la difusión de la información al considerar que las temáticas a desarrollar en la actividad académica se relacionan con el contenido del Plan de Formación Judicial que se adoptará para la presente vigencia, y cuyo trámite de aprobación se encuentra en curso, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 85 numeral 23 y 97. 3 de la Ley 270 de 1996.

1. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD.

El Pre-Congreso de Derecho Procesal pretende constituir un espacio académico de reflexión y análisis de temáticas actuales, controversiales y de interés en el campo del derecho procesal, a partir de la participación de distinguidos conferencistas, expertos en las temáticas a desarrollar en la jornada.

Así las cosas, el Capítulo Boyacá del Instituto Colombiano de Derecho Procesal refiere que la actividad procura entre otras cosas ofrecer a la comunidad boyacense un espacio de formación tendiente al fortalecimiento académico de los profesionales del Derecho, y que por tal razón se facilita la asistencia de los

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



diferentes Jueces, Magistrados y empleados de la Rama Judicial, no sólo de Boyacá, sino de varios lugares del país.

2. COSTOS DE PARTICIPACIÓN Y TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN

Para participar en la actividad y consultar los costos de participación, se requiere agotar un proceso de preinscripción que deberá realizarse directamente con el Capítulo Boyacá del Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

3. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para surtir el trámite de inscripción en la actividad, y con el objetivo de recibir cualquier otra información pertinente, podrán consultar la página web: <https://icdp.org.co/nuevo/precongrésos/>, o comunicarse con la doctora Maria Julia Figueredo Vivas, Presidente Capítulo Boyacá del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, en la ciudad de Tunja, a través del PBX (038) 742 47 66, o al correo electrónico: mariajulijuez@hotmail.com

NOTA 1: Respecto de esta convocatoria, es importante aclarar que el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", únicamente realiza la difusión de la información sobre la actividad académica, sin que ello implique participación como organizador u ofertante, y por tanto no asume costo alguno en la misma.

En razón de lo anterior, es importante indicar que los interesados que se inscriban deben asumir directamente todos los trámites previstos por el Capítulo Boyacá del Instituto Colombiano de Derecho Procesal; así mismo, sufragarán los gastos que se generen con ocasión de la participación en la actividad, tales como matrícula, transportes aéreos, terrestres, alojamiento, alimentación, entre otros, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura no asumirá costo alguno sobre estos conceptos.

NOTA 2: Respetuosamente y siempre que no afecte la prestación del servicio, solicitamos a los nominadores conceder a los servidores judiciales, la situación administrativa que les permita participar en la actividad.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose A. Beltrán T.
Revisó: Lida C. Hincapié G